



DECRETO U. D. E. C. Nº 91 133,

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 91-105 de fecha 16 de abril de 1991 que acepta la renuncia presentada por el Sr. RICARDO ANTONIO VILLENAS CONTRERAS al cargo de Vigilante D.P. de la Dirección de Servicios; lo informado por el Sr. Director de Servicios en Nota DIR.SERV. 074/91 del 6 de mayo de 1991; lo establecido en la Ley 19.010, Artículo 2º N°s 4 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

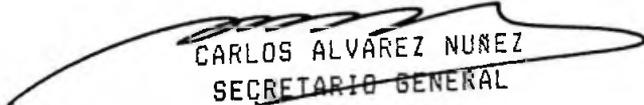
- 1º Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 91- 105 de fecha 16 de abril de 1991 que acepta la renuncia presentada por el Sr. RICARDO ANTONIO VILLENAS CONTRERAS, al cargo de Vigilante D.P. de la Dirección de Servicios, a contar desde el 11 de mayo de 1991.
- 2º Póngase término, a contar del 29 de abril de 1991, al contrato de Trabajo del Sr. Villenas Contreras, por la causal contenida en el artículo 2º N°s 4 y 7 de la Ley 19.010, por haber hecho abandono de su trabajo sin causa justificada.
- 3º El Sr. Director de Servicios comunicará lo aprobado en este Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

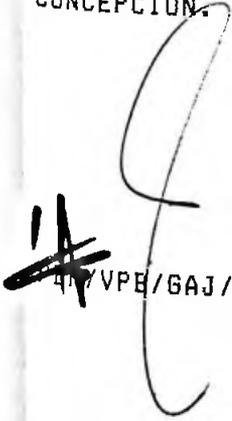
Transcribáse al Sr. Director de Servicios; al Sr. Jefe de la División de Servicios Generales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 8 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL


4/VPE/GAJ/etv.-

90-024